



Para el despacho de oficio
SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA.

do lo pasase el Rey de este partido a
 hacer la Inculcaⁿ pero en su nombre
 como caso de fuerza ni ven hoy a la
 de la fundicⁿ como contra may por
 extenso de dho d^e despacho del que
 ay copia en el libro Capitulax del
 año inmediato de setez^{ta} treinta y nueve
 2^o Dapalto a estas y no formados sub^{ta}
 de que ay sup^{ta} en p^{ta} de los por
 ser la Inculcaⁿ de d^e quinquen^{ta}
 y diez años los que asta dora sean
 de sin secularizada con p^{ta} de los
 años de al p^{ta} de sin secular
 y deley^{ta} Mando q^e en p^{ta} de
 dho d^e despacho se esp^{ta} q^e ha de
 zion y de sin secular de alca^{de}
 para esta villa en p^{ta} de
 este Ayuntamiento se mande a Marcha
 Carrasco maestro de campo de esta
 a buere Marchino donde estan los
 canchillos en que se allan escritos
 en redub^{ta} y de lo dho d^e alca^{de}
 ay q^e se fecho se le enterearon de
 Marcha doce dhas la sei^{ta} y el d^e hoy
 q^e son las que en otro tiempo on lo
 se go d^e a los alca^{de} de dho
 sei^{ta} y diez dho d^e cura y her^{ta}

